DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DEL VALLE DE NAPA

Guía Parental sobre la Disciplina Estudiantil

Introducción

Este documento pretende servir de guía a los estudiantes, padres, madres, tutores y a la comunidad escolar para que comprendan mejor las respuestas disciplinarias del NVUSD. Proporciona información y un marco para las medidas adoptadas relacionadas con la disciplina estudiantil. Los esfuerzos disciplinarios firmes, justos y correctivos son un medio para influir positivamente en la cultura y el clima escolares, garantizando siempre que la seguridad escolar sea la máxima prioridad.

Relación entre la Disciplina Estudiantil, los Sistemas de Apoyo de Varios Niveles (MTSS) y las Prácticas Restaurativas

El marco de la disciplina estudiantil debe utilizarse junto con el Sistema de Apoyos de Varios Niveles (MTSS) del NVUSD cuando se requiera una acción administrativa en respuesta a decisiones disciplinarias. El MTSS está diseñado para dar apoyo a los estudiantes para que muestren comportamientos apropiados y positivos de manera continua, aumentando los niveles de intervenciones y de apoyo académico y conductual integrado en función de las necesidades. Como herramientas separadas que trabajan en vías paralelas, el MTSS y las acciones disciplinarias estudiantiles crean un marco sistémico para la intervención y la disciplina, con el fin de apoyar mejor a los estudiantes cuando se enfrentan a retos, de forma coherente y equitativa en todo el distrito.

En el NVUSD, los apoyos conductuales también incluyen la implementación de prácticas restaurativas para crear comunidad, resolver conflictos y reparar daños. Las prácticas restaurativas en las escuelas se basan en los principios de la justicia restaurativa en combinación con la práctica disciplinaria tradicional. Las políticas de tolerancia cero por sí solas han demostrado ser ineficaces y, de hecho, han aumentado la salida de estudiantes hacia el "canal de la escuela a la cárcel". El uso coherente de las prácticas restaurativas disminuye los índices de suspensión y reduce la desproporcionalidad de la disciplina estudiantil excluyente. En primer lugar, pretenden crear comunidades en los salones de clase que se apoyen en acuerdos claros, una comunicación auténtica y herramientas específicas para sacar adelante los problemas y conflictos de manera provechosa. Proporcionan vías específicas para reparar el daño reuniendo a los afectados por el mal comportamiento en un diálogo para abordar las preocupaciones, lograr la comprensión y llegar a un acuerdo para arreglar las cosas. Además de servir a la causa de la imparcialidad y la justicia, los enfoques restaurativos hacen que las escuelas sean más seguras y contribuyen al aprendizaje social y emocional.

De manera específica, las Prácticas Restaurativas se caracterizan por el uso de la comunicación no violenta y los círculos en el salón de clase para construir relaciones y crear valores y directrices compartidos y conversaciones restaurativas para abordar las perturbaciones y daños del comportamiento. El objetivo es crear una comunidad solidaria y equitativa con condiciones propicias para el aprendizaje y la curación.

Disciplina Estudiantil del NVUSD

El NVUSD está comprometido con un protocolo disciplinario que es coherente y sistemático en todos los centros escolares, es de naturaleza correctiva y está alineado con todos los requisitos del Código de Educación de California. A continuación se presenta un marco de respuestas adecuadas y oportunas para la disciplina estudiantil. Las matrices disciplinarias de secundaria y de primaria que figuran después indican los tipos de acciones e intervenciones administrativas que se aplican a los incidentes conductuales y están estrechamente alineadas con el Código de Educación de California. **Los administradores de los centros determinarán el grado de gravedad y la frecuencia de un incidente, y decretarán las correspondientes consecuencias apropiadas**. Aunque la consistencia es siempre un objetivo, es importante recordar que **cada situación relacionada con la conducta estudiantil debe ser individualizada y, en la medida de lo posible, debe adoptarse la medida menos punitiva posible.** Eso podría significar utilizar otros métodos de corrección/intervención en lugar de consecuencias punitivas, especialmente para las primeras infracciones.

Las Matrices Disciplinarias se utilizarán junto con los Sistemas de Apoyo de Varios Niveles (MTSS) del NVUSD con el fin de apoyar a los estudiantes, maestros, administradores, familias y a todos los miembros de la comunidad del NVUSD para crear ambientes de aprendizaje positivos, seguros, equitativos y exitosos. El castigo, por sí mismo, no mejora el comportamiento o la conducta del o de la estudiante y rara vez se administrará de manera aislada. En virtud de la ley estatal AB 1729, NUNCA se puede suspender a un o una estudiante por su primera infracción, a menos que se determine que el o la estudiante ha cometido las infracciones (a)-(e) y (n) del Código de Educación de California 48900 o cuando su presencia en la escuela suponga un peligro para sí mismo/a o para los demás.

Otros Métodos de Corrección

Otros Métodos de Corrección son herramientas potenciales que podrían utilizarse en los esfuerzos de la escuela por responder y corregir el mal comportamiento de los estudiantes. Algunos ejemplos de Otros Métodos de Corrección son:

(1) Una reunión entre el personal de la escuela, el padre, madre o tutor/a del/de la estudiante y el/la estudiante.

(2) Derivaciones al consejero/a escolar, psicólogo/a, trabajador/a social, personal de asistencia de bienestar infantil u otro personal de los servicios de apoyo escolar para la gestión de casos y asesoramiento.

(3) Equipos de estudio u otros equipos relacionados con la intervención que evalúen el comportamiento y desarrollen e implementen planes individualizados para abordar el comportamiento en colaboración con el/la estudiante y sus padres.

(4) Derivación a una evaluación psicosocial o psicoeducativa exhaustiva.

(5) Inscripción en un programa de enseñanza del comportamiento prosocial o del control de la ira.

(6) Participación en un programa de justicia restaurativa.

(7) Un enfoque de apoyo conductual positivo con intervenciones niveladas que tengan lugar durante la jornada escolar en el campus.
(8) Programas después de las clases que aborden problemas específicos del comportamiento o que expongan a los estudiantes a actividades y comportamientos positivos.

Retirada del Salón de Clase (Tiempo Fuera de la Clase)
Un maestro/a puede retirar a un o una estudiante de la clase sin reasignarlo/a a otra clase o programa durante el resto del periodo de la clase *sin enviarlo/a al director/a (o a otro administrador/a del centro).* La retirada de una clase específica no debe ocurrir más de una vez cada cinco días lectivos. Esto no se considera una "suspensión" según el Código de Educación sección 48910. (Código de Ed. de CA 48925(d)).

Suspensión del Salón de Clase por parte del Maestro/a
Un maestro/a tiene derecho en cualquier momento a suspender a un o una estudiante de su salón de clase por cualquier acto enumerado en el Código de Ed. Sección 48900. El maestro/a debe (1) informar inmediatamente al director/a y enviarle el/la estudiante a su despacho y (2) debe, lo antes posible, pedir a los padres que asistan a una reunión entre padres y maestros en relación con la suspensión. Un maestro/a puede suspender a un o una estudiante de su clase durante un máximo de dos días lectivos. (Código de Ed. de CA 48910).

Cuando un maestro/a saque a un o una estudiante del salón de clase por motivo de una suspensión, según el Código de Ed. 48910, el maestro/a les pedirá a los padres/tutores del/de la estudiante *que asistan* a una reunión entre padres y maestros en relación con la suspensión. Durante la reunión, el maestro/a, la familia y el/la estudiante trabajarán juntos para determinar las cuestiones subyacentes que condujeron al comportamiento desafiante y los siguientes pasos necesarios para que el/la estudiante tenga éxito. Un consejero/a o un psicólogo/a escolar podrán asistir a la reunión si fuese factible, y un administrador/a asistirá si el padre/madre/tutor(a) o el maestro/a así lo solicita.

Suspensión
El Código de Educación de California 48925(d) define la suspensión como la retirada de un o una estudiante de la enseñanza en curso por motivos de ajuste.

Debido proceso: el director/a o la persona designada debe celebrar una reunión informal con su hijo/a en la que se le/la informa del motivo de la medida disciplinaria y de las pruebas en su contra, y en la que se le da la oportunidad de presentar su versión y las pruebas en su defensa (Código de Ed. de CA 48911(b)). El administrador/a no está obligado/a a contactar o a notificar a los padres/tutores antes de celebrar esta reunión con el/la estudiante. El administrador/a puede suspender a un niño/a sin haber

celebrado la reunión informal si existe una "situación de emergencia". La reunión informal debe celebrarse en los dos días siguientes a la situación de emergencia, a menos que su hijo/a renuncie a su derecho a la reunión o no pueda asistir físicamente por cualquier motivo. (Código de Ed. de CA 48911(c)).

Cuando el padre/madre/tutor-a de un o una estudiante que haya sido suspendido/a durante dos o más días lectivos solicite las tareas que de lo contrario se le habrían asignado al/a la estudiante, el maestro/a del/de la estudiante proporcionará dichas tareas. Si se solicita una tarea y el/la estudiante se la entrega al maestro/a a su regreso de la suspensión o dentro del plazo prescrito originalmente por el maestro/a, lo que ocurra más tarde, y no se califica antes del final del período académico, la tarea no se incluirá en el cálculo de la calificación global del/de la estudiante en la clase. (Código de Educación 48913.5).

Los padres deben responder sin demora a una solicitud de los oficiales de la escuela para que asistan a una reunión sobre el comportamiento de su hijo/a. (Código de Ed. de CA 48911(c)).

Recomendaciones de Expulsión

La expulsión es la medida disciplinaria más grave que un administrador/a escolar puede recomendar y que un distrito escolar puede imponer a un o una estudiante. Solo puede producirse por acción del consejo directivo del distrito escolar, pero los administradores tienen un papel importante a la hora de recomendar la expulsión. Los procedimientos de debido proceso para la expulsión de estudiantes están establecidos en el *Código de Educación* de California *(CE*) Sección 48915, que clasifica los tipos de infracciones que requieren una recomendación de expulsión, así como aquellas que no requieren una recomendación de expulsión.

Se puede recomendar la expulsión de un o una estudiante por infracciones graves y/o frecuentes del Código de Ed. de CA 48900. Además, la Sección 48915 del Código de Ed. de CA detalla casos más graves de conducta que, en caso de infracción, suponen un mayor peligro para la salud o la seguridad de una escuela, de tal manera que una recomendación de expulsión puede ser apropiada.

Comunicación

Los padres y tutores son componentes de apoyo clave para la corrección del comportamiento y las principales partes interesadas. La notificación a los padres/tutores relativa a todas las infracciones disciplinarias se iniciará tan pronto como sea razonablemente posible después de cualquier incidente disciplinario, independientemente de su gravedad.

Distrito Escolar Unificado del Valle de Napa

Matriz Disciplinaria para los Grados de SECUNDARIA (6-12)

Código de Educación de California 48900(s). Un o una estudiante no será suspendido/a o expulsado/a por ninguno de los actos enumerados en esta sección, a menos que el acto esté **relacionado con una actividad escolar o con la asistencia a la escuela** y ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción del/de la superintendente del distrito escolar o director/a, u ocurra dentro de cualquier otro distrito escolar. Un o una estudiante puede ser suspendido/a o expulsado/a por los actos que se enumeran en esta sección y estén relacionados con una actividad escolar o con la asistencia a la escuela que ocurran en cualquier momento, incluyendo, *entre otros*, cualquiera de los siguientes:

(1) Mientras se encuentre en el recinto escolar.

(2) Mientras va o vuelve de la escuela.

(3) Durante el periodo del almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus.

(4) Durante una actividad patrocinada por la escuela, o al ir o al volver de la misma.

Código de Educación de California Infracciones	**Gravedad baja/Frecuencia baja (es decir, primera infracción)**	**Gravedad moderada/ Frecuencia moderada**	**Gravedad alta/Frecuencia alta**
48900 (**a**)(**1**) Causar, intentar causar o amenazar con lesiones físicas a otra persona.	● Detención ● Conversación Restaurativa ● Notificación a los Padres	● Suspensión de 1 a 3 días ● Conversación Restaurativa ● y/o Contrato de No Contacto ● Reunión con los Padres	● Suspensión de 3 a 5 días y posible recomendación de expulsión ● Plan de Seguridad y posible Derivación al MTSS
48900 (**a**)(**2**) Usar la fuerza o la violencia deliberadamente sobre otra persona, excepto en defensa propia.	● Suspensión de 1 a 3 días o en la escuela ● Reunión con los Padres ● Conversación Restaurativa	Suspensión de 3 a 5 días y posible recomendación de expulsión. Notificación a la Policía Si no hay recomendación de expulsión:	

	• Plan de Seguridad • Derivación de Nivel II al Consejero/Equipo MTSS	• Reunión con los Padres • Plan de Seguridad • Derivación de Nivel II al Consejero/Equipo MTSS
48915(a)(1)(A) Causar lesiones físicas graves a otra persona, excepto en defensa propia.	Notificación a la Policía Suspensión de 3 a 5 días y posible recomendación de expulsión. Si no hay recomendación de expulsión: • Reunión con los Padres • Plan de Seguridad • Conversación Restaurativa • Derivación de Nivel II	
48915(a)(1)(E) Asalto o agresión, según lo definido en las Secciones 240 y 242 del Código Penal, a cualquier empleado/a escolar.	Notificación a la Policía Suspensión de 3 a 5 días y posible recomendación de expulsión. Si no hay recomendación de expulsión: • Reunión con los Padres • Plan de Seguridad • Conversación Restaurativa • Derivación de Nivel II	
48900(b) Poseer, vender o suministrar de otro modo un arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso.	Notificación a la Policía Suspensión de 1 a 5 días y posible recomendación de expulsión. Si no hay recomendación de expulsión: • Reunión con los Padres • Plan de Seguridad • Conversación Restaurativa • Derivación de Nivel II	
48915(a)(1)(B) Posesión de cualquier cuchillo, explosivo u otro objeto	Notificación a la Policía Suspensión de 3 a 5 días y posible recomendación de expulsión.	

peligroso sin utilidad razonable para el/la estudiante.	Si no hay recomendación de expulsión: ● Reunión con los Padres ● Plan de Seguridad ● Conversación Restaurativa	
48900(**c**) Poseer, utilizar, vender o suministrar de otro modo ilegalmente, o estar bajo los efectos de, una sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 (a partir de la Sección 1053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un estupefaciente de cualquier tipo.	Suspensión de 1 a 2 días Reunión con los Padres Conversación Restaurativa Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas	Notificación a la Policía Suspensión de 1 a 5 días y posible recomendación de expulsión: Si no hay recomendación de expulsión: ● Reunión con los Padres ● Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas ● Conversación Restaurativa
48915(a)(1)(C) Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 (a partir de la Sección 1053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, excepto en el caso de la primera infracción por posesión de no más de una onza avoirdupois de marihuana distinta del cannabis concentrado.	Notificación a la Policía Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas Suspensión de 3 a 5 días y posible recomendación de expulsión. Si no hay recomendación de expulsión: ● Reunión con los Padres ● Conversación Restaurativa ● Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas	

48900(d) Ofrecer, organizar o negociar ilegalmente la venta de una sustancia controlada, alcohol o estupefaciente y luego proporcionar una réplica de la sustancia.	Suspensión de 1 a 2 días Reunión con los Padres Conversación Restaurativa Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas		Suspensión de 1 a 5 días y posible recomendación de expulsión: Si no hay recomendación de expulsión: ● Notificación a la Policía ● Reunión con los Padres ● Conversación Restaurativa ● Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas
48900(e) Intentar o cometer robo o extorsión.	Suspensión de 1 a 3 días Notificación a la Policía Reunión con los Padres Conversación Restaurativa		Suspensión de 3 a 5 días y posible recomendación de expulsión Si no hay recomendación de expulsión: ● Notificación a la Policía ● Reunión con los Padres ● Conversación Restaurativa ● Plan de Seguridad
48915(a)(1)(D) Cometer robo o extorsión.	Notificación a la Policía Suspensión de 3 a 5 días y posible recomendación de expulsión. Si no hay recomendación de expulsión: ● Reunión con los Padres ● Conversación Restaurativa ● Plan de Seguridad		
48900(f) Causar o intentar causar daños a propiedad privada o escolar.	Detención Reunión con los Padres Conversación Restaurativa	Suspensión de 1 a 2 días Reunión con los Padres Notificación a la Policía	Suspensión de 1 a 5 días y posible recomendación de expulsión. Si no hay recomendación de expulsión:

	La restitución es procedente	Conversación Restaurativa La restitución es procedente	● Reunión con los Padres ● Notificación a la Policía ● Conversación Restaurativa ● Restitución ● Plan de Seguridad
48900(g) Robar o intentar robar propiedad privada o escolar.	Detención Reunión con los Padres Conversación Restaurativa	Suspensión de 1 a 2 días Reunión con los Padres Notificación a la Policía Conversación Restaurativa	Suspensión de 1 a 5 días y posible recomendación de expulsión. Si no hay recomendación de expulsión: ● Reunión con los Padres ● Notificación a la Policía ● Conversación Restaurativa ● Restitución ● Plan de Seguridad
48900(h) Poseer o utilizar tabaco o productos que contengan tabaco o nicotina, incluyendo, entre otros, cigarrillos, puros, puros pequeños, cigarrillos de clavo de olor, tabaco sin humo, rapé, paquetes para mascar y buyo.	Detención Notificación a los Padres Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas Conversación Restaurativa	Alternativa a la Detención (véase el protocolo) Suspensión en la Escuela Notificación a los Padres Conversación Restaurativa Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas	Suspensión de 1 a 5 días Notificación a los Padres Plan de Seguridad Conversación Restaurativa
48900(i) Cometer un acto obsceno o proferir habitualmente blasfemias/vulgaridades.	Detención Conversación Restaurativa	Detención/es Conversación Restaurativa Reunión con los Padres	Suspensión de 1 a 2 días Reunión con los Padres Plan de Seguridad Conversación Restaurativa

48900(j) Poseer, ofrecer, organizar o negociar ilegalmente la venta de parafernalia de drogas, según lo definido en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.	Detención Reunión con los Padres Conversación Restaurativa	Suspensión de hasta 1 día Reunión con los Padres Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas Conversación Restaurativa	Suspensión de 1 a 2 días Reunión con los Padres Notificación a la Policía Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas Plan de Seguridad Conversación Restaurativa
48900(**k**) Interrumpir actividades escolares o desafiar intencionadamente de otro modo la autoridad válida de los supervisores, maestros, administradores, oficiales escolares u otro personal escolar en el ejercicio de sus funciones. ***Los estudiantes de K-12 no pueden ser suspendidos de la escuela por esta infracción.*** ***Los maestros pueden suspenderlos de la clase/el periodo.***	Posible pérdida de privilegios Conversación Restaurativa	Detención y/o posible pérdida de privilegios Compensación/Disculpa Notificación a los Padres Conversación Restaurativa	Detención Conversación Restaurativa/Disculpa Reunión con los Padres Plan de Seguridad
48900 (k) Incumplimiento de la política sobre dispositivos de comunicación móvil 5131.8. El estudiante tenía su dispositivo de comunicación móvil y/o auriculares fuera durante el tiempo de instrucción. Los estudiantes de K-12 no pueden ser suspendidos de la	Advertencia Notificación a los padres	Derivación al administrador Teléfono retenido hasta el final del día. Contacto con los padres y conferencia	Teléfono guardado en la oficina para que lo recojan los padres Las infracciones continuadas pueden dar lugar a que se registre diariamente la entrada y salida del teléfono de la oficina y/o a detenciones

escuela por esta infracción.			
48900(l) Recibir conscientemente propiedad privada o escolar robada.	Detención Conversación Restaurativa	Suspensión de 1 a 2 días Conversación Restaurativa Reunión con los Padres Notificación a la Policía	Suspensión de 2 a 3 días Conversación Restaurativa Reunión con los Padres Notificación a la Policía Plan de Seguridad
48900(m) Poseer un arma de fuego de imitación. Según se usa en esta sección, un “arma de fuego de imitación” quiere decir una réplica de un arma de fuego que sea tan sustancialmente similar en sus propiedades físicas a un arma de fuego existente que pueda hacer que una persona razonable llegue a la conclusión de que la réplica es un arma de fuego.	Detención Reunión con los Padres Conversación Restaurativa	Suspensión de 1 a 2 días Reunión con los Padres Notificación a la Policía Conversación Restaurativa Proceso de Derivación del MTSS	Suspensión de 1 a 5 días y posible recomendación de expulsión Evaluación de la Amenaza, según sea necesario Si no hay recomendación de expulsión: ● Reunión con los Padres ● Notificación a la Policía ● Proceso de Derivación del MTSS ● Conversación Restaurativa
48900(n) Cometer o intentar cometer un asalto sexual según se define en las Secciones 261, 266c, 286, 287, 288 o 289 de, o en la antigua Sección 288a de, el Código Penal, o cometer una agresión sexual según se define en la Sección 243.4 del Código Penal. (La expulsión es obligatoria)	Notificación a la Policía Reunión con los Padres Suspensión de 5 días Recomendación de expulsión OBLIGATORIA		

48900(o) Acosar, amenazar o intimidar a un o una estudiante que sea testigo denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el fin de impedir que dicho/a estudiante sea testigo o de tomar represalias contra dicho/a estudiante por ser testigo, o ambas cosas.	Suspensión de 0 a 2 días o detención Notificación a la Policía Conversación Restaurativa Reunión con los Padres Plan de Seguridad	Suspensión de 3 a 5 días/posible recomendación de expulsión: Notificación a la Policía Si no hay recomendación de expulsión: ● Reunión con los Padres ● Plan de Seguridad ● Conversación Restaurativa
48900(p) Ofrecer, organizar la venta o vender ilegalmente el medicamento de venta con receta SOMA (carisoprodol).	Suspensión de 1 a 2 días Reunión con los Padres Conversación Restaurativa Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas	Suspensión de 1 a 5 días y posible recomendación de expulsión: Notificación a la Policía Si no hay recomendación de expulsión: ● Reunión con los Padres ● Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas ● Conversación Restaurativa
48900(q) Participar o intentar participar en novatadas. A los efectos de esta subdivisión, por "novatada" se entiende un método de iniciación o preiniciación en una organización o cuerpo estudiantil, esté o no la organización o cuerpo oficialmente reconocido por una institución educativa, que tiene la probabilidad de causar lesiones corporales graves, degradación personal o vergüenza y que conlleva un daño físico o mental a un o una estudiante antiguo/a, actual o futuro/a.	Suspensión de 1 a 5 días Plan de Seguridad Conversación Restaurativa	Notificación a la Policía Suspensión de 2 a 5 días/posible recomendación de expulsión: Si no hay recomendación de expulsión: ● Reunión con los Padres ● Plan de Seguridad ● Conversación Restaurativa

48900(r) Participar en un acto de acoso escolar según se define en el Código de Ed. 48900(r).	Conversación Restaurativa	Notificación a la Policía Suspensión de 0 a 5 días y posible recomendación de expulsión: Si no hay recomendación de expulsión: ● Mediación de Conflictos y Restitución (si se indica) ● Plan de Seguridad ● Conversación Restaurativa	
48900(t) Un o una estudiante que ayude o instigue, tal y como se define en la Sección 31 del Código Penal, a infligir o intentar infligir lesiones físicas a otra persona puede ser objeto de suspensión, pero no de expulsión.	Notificación a los padres Conversación Restaurativa Detención	Reunión con los Padres Conversación Restaurativa Suspensión de 0 a 3 días	Reunión con los Padres Notificación a la Policía Suspensión de 3 a 5 días Plan de seguridad y/o Derivación al MTSS Conversación Restaurativa
48900.2 Cometer acoso sexual según se define en la Sección 212.5. (No se aplica a los Grados K-3).	Notificación a los padres Conversación Restaurativa (si procede) Detención Taller sobre el Título IX	Notificación a los padres Conversación Restaurativa (si procede) Suspensión de 1 a 3 días Plan de Seguridad	Notificación a los Padres Notificación a la policía y posible recomendación de expulsión Suspensión de 3 a 5 días Si no hay recomendación de expulsión: ● Plan de Seguridad ● Conversación Restaurativa (si procede)

48900.3 Causar, intentar causar, amenazar con causar o participar en un acto de violencia de odio, según se define en la subdivisión (e) de la Sección 233. (No se aplica a los Grados K-3).	Reunión con los Padres Notificación a la Policía Suspensión de 1 a 5 días Plan de Seguridad	Reunión con los Padres Notificación a la Policía Suspensión de 2 a 5 días Posible recomendación de expulsión Si no hay recomendación de expulsión: ● Plan de Seguridad ● Conversación Restaurativa (si procede)	
48900.4 Participar intencionadamente en acoso, amenazas o intimidación dirigidos contra el personal del distrito escolar o estudiantes, lo suficientemente graves o generalizados como para tener el efecto real y razonablemente esperado de interrumpir materialmente el trabajo de la clase, crear desorden sustancial e invadir los derechos tanto del personal escolar como de los estudiantes creando un entorno educativo intimidatorio u hostil. (No se aplica a los Grados K-3).	Notificación a los padres Conversación Restaurativa Detención Evaluación de la Amenaza	Reunión con los Padres Suspensión de 1 a 3 días Plan de Seguridad Evaluación de la Amenaza Conversación Restaurativa (si procede)	Reunión con los Padres Notificación a la Policía Evaluación de la Amenaza Suspensión de 3 a 5 días Posible recomendación de expulsión Si no hay recomendación de expulsión: ● Plan de Seguridad ● Conversación Restaurativa (si procede)

48900.7 Realizar amenazas terroristas contra oficiales escolares o propiedades de la escuela, o ambos. A los efectos de esta sección, la "amenaza terrorista" incluirá cualquier declaración, ya sea escrita u oral, de una persona que amenace deliberadamente con cometer un crimen que causará la muerte, lesiones corporales graves a otra persona o daños a la propiedad superiores a mil dólares ($1,000), con la intención específica de que la declaración sea tomada como una amenaza, incluso si no hay intención real de llevarla a cabo, que, a primera vista y bajo las circunstancias en las que se hace, es tan inequívoca, incondicional, inmediata y específica que transmite a la persona amenazada la gravedad del propósito y la perspectiva inmediata de la ejecución de la amenaza, y por lo tanto hace que esa persona tema de manera constante y razonable por su propia seguridad o por la de su familia inmediata, o por la protección de la propiedad del distrito escolar o de la propiedad personal de la persona amenazada o de su familia inmediata.	Notificación a la Policía Reunión con los Padres Suspensión de 5 días y posible recomendación de expulsión Evaluación de la Amenaza Si no hay recomendación de expulsión: ● Conversación Restaurativa (si procede)

RECOMENDACIONES DE EXPULSIÓN *OBLIGATORIAS* **Solo se aplican cuando se comete alguno de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera del recinto escolar**	
48915(c)(1) Poseer, vender o suministrar un arma de fuego. (La Expulsión es Obligatoria)	**Notificación a la Policía** **Suspensión de 5 días y recomendación obligatoria de expulsión:**
48915(c)(2) Blandir un cuchillo contra otra persona. (La Expulsión es Obligatoria)	**Notificación a la Policía** **Suspensión de 5 días y recomendación obligatoria de expulsión:**
48915(c)(3) Venta ilegal de una sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 (a partir de la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad (La Expulsión es Obligatoria)	**Notificación a la Policía** **Suspensión de 5 días y recomendación obligatoria de expulsión:**
48915(c)(4) Cometer o intentar cometer un asalto o agresión sexual según lo definido en la subdivisión (n) de la Sección 48900. (La Expulsión es Obligatoria)	**Notificación a la Policía** **Suspensión de 5 días y recomendación obligatoria de expulsión:**
48915(c)(5) Posesión de explosivos. (La Expulsión es Obligatoria)	**Notificación a la Policía** **Suspensión de 5 días y recomendación obligatoria de expulsión:**

Distrito Escolar Unificado del Valle de Napa

Matriz Disciplinaria para los Grados de PRIMARIA (K-5)

Código de Educación de California 48900(s). Un o una estudiante no será suspendido/a o expulsado/a por ninguno de los actos enumerados en esta sección, a menos que el acto esté **relacionado con una actividad escolar o con la asistencia a la escuela** y ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción del/de la superintendente del distrito escolar o director/a, u ocurra dentro de cualquier otro distrito escolar. Un o una estudiante puede ser suspendido/a o expulsado/a por los actos que se enumeran en esta sección y estén relacionados con una actividad escolar o con la asistencia a la escuela que ocurran en cualquier momento, incluyendo, *entre otros*, cualquiera de los siguientes:

(1) Mientras se encuentre en el recinto escolar.

(2) Mientras va o vuelve de la escuela.

(3) Durante el periodo del almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus.

(4) Durante una actividad patrocinada por la escuela, o al ir o al volver de la misma.

Código de Educación de California Infracciones	**Gravedad baja/Frecuencia baja (es decir, primera infracción)**	**Gravedad moderada/ Frecuencia moderada**	**Gravedad alta/Frecuencia alta**
48900 (**a**)(**1**) Causar, intentar causar o amenazar con lesiones físicas a otra persona.	Notificación a los Padres Conversación Restaurativa Posible pérdida de privilegios	Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 1 día* Conversación Restaurativa (si procede)	Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 2 a 5 días* Contrato de Comportamiento

			Conversación Restaurativa (si procede)
48900 (**a**)(**2**) Usar la fuerza o la violencia deliberadamente sobre otra persona, excepto en defensa propia.	Reunión con los Padres Conversación Restaurativa Pérdida de privilegios y/o Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 2 días Contrato de comportamiento		Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 5 días* Posible recomendación de expulsión Si no hay recomendación de expulsión: ● Conversación Restaurativa (si procede)
48900(b) Poseer, vender o suministrar de otro modo un arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso.	Reunión con los Padres Notificación a la Policía Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de 1 a 5 días Posible recomendación de expulsión Si no hay recomendación de expulsión: ● Conversación Restaurativa (si procede) ● Contrato de Comportamiento		
48900(**c**) Poseer, utilizar, vender o suministrar de otro modo ilegalmente, o estar bajo los efectos de, una sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 (a partir de la Sección 1053) de la División	Reunión con los Padres Conversación Restaurativa Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Hasta 2 días de suspensión		Reunión con los Padres Notificación a la Policía Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela

10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un estupefaciente de cualquier tipo.	Contrato de Comportamiento Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas		• Suspensión de hasta 5 días Posible recomendación de expulsión Si no hay recomendación de expulsión: • Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas • Conversación Restaurativa (si procede)
48900(d) Ofrecer, organizar o negociar ilegalmente la venta de una sustancia controlada, alcohol o estupefaciente y luego proporcionar una réplica de la sustancia.	Reunión con los Padres Conversación Restaurativa Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela • Suspensión de hasta 2 días Contrato de Comportamiento		Reunión con los Padres Notificación a la Policía Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela • Suspensión de hasta 5 días Posible recomendación de expulsión Si no hay recomendación de expulsión: • Conversación Restaurativa (si procede) • Contrato de Comportamiento
48900(e) Intentar o cometer robo o extorsión.	Notificación a los Padres Conversación Restaurativa Posible pérdida de privilegios	Reunión con los Padres Conversación Restaurativa (si procede) Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela • Suspensión de hasta 1 día* Contrato de Comportamiento	Reunión con los Padres Conversación Restaurativa (si procede) Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela • Suspensión de hasta 2 días* Seguimiento del Contrato de Comportamiento

48900(f) Causar o intentar causar daños a propiedad privada o escolar.	Notificación a los Padres Conversación Restaurativa Posible pérdida de privilegios Restitución (si procede)	Reunión con los Padres Conversación Restaurativa (si procede) Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 1 a 2 días Contrato de Comportamiento Restitución (si procede)	Reunión con los Padres Conversación Restaurativa (si procede) Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 2 a 3 días Seguimiento del Contrato de Comportamiento Restitución (si procede)
48900(g) Robar o intentar robar propiedad privada o escolar.	Notificación a los Padres Conversación Restaurativa Posible pérdida de privilegios Restitución (si procede)	Reunión con los Padres Conversación Restaurativa (si procede) Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 2 días* Contrato de Comportamiento Restitución (si procede)	Reunión con los Padres Conversación Restaurativa (si procede) Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 3 días* Seguimiento del Contrato de Comportamiento Restitución (si procede)
48900(h) Poseer o utilizar tabaco o productos que contengan tabaco o nicotina, incluyendo, entre otros, cigarrillos, puros, puros pequeños, cigarrillos de clavo de olor, tabaco sin humo, rapé, paquetes para mascar y buyo.	Reunión con los Padres Posible pérdida de privilegios Conversación Restaurativa Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas	Reunión con los Padres Contrato de Comportamiento Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas	Reunión con los Padres Conversación Restaurativa (si procede) Notificación a la Policía ● Suspensión de hasta 1 día

Protocolo del NVUSD sobre Tabaco/Cigarrillos Electrónicos/Vapeo			Seguimiento del Contrato de Comportamiento Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas
48900(i) Cometer un acto obsceno o proferir habitualmente blasfemias/vulgaridades.	Notificación a los padres Conversación Restaurativa Disculpa Posible pérdida de privilegios	Reunión con los Padres Posible pérdida de privilegios Contrato de Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede)	Reunión con los Padres Notificación a la Policía ● Suspensión de hasta 2 días* Seguimiento del Contrato de Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede)
48900(j) Poseer, ofrecer, organizar o negociar ilegalmente la venta de parafernalia de drogas, según lo definido en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.	Reunión con los Padres Contrato de Comportamiento Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas	Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 1 día* Seguimiento del Contrato de Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede) Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas Notificación a la Policía	Reunión con los Padres Notificación a la Policía Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 2 días* Conversación Restaurativa (si procede) Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas
48900 (**k**) Interrumpir actividades escolares o desafiar intencionadamente de otro modo la autoridad válida de los	Notificación a los padres Posible pérdida de privilegios	Reunión con los Padres Posible pérdida de privilegios	

supervisores, maestros, administradores, oficiales escolares u otro personal escolar en el ejercicio de sus funciones. ***Los estudiantes de K-12 no pueden ser suspendidos de la escuela por esta infracción. Los maestros pueden suspenderlos de la clase/el periodo.***	Conversación Restaurativa	Contrato de Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede)	
48900 (k) Incumplimiento de la política sobre dispositivos de comunicación móvil 5131.8. El estudiante tenía su dispositivo de comunicación móvil y/o auriculares fuera durante el tiempo de instrucción. Los estudiantes de K-12 no pueden ser suspendidos de la escuela por esta infracción.	Advertencia Notificación a los padres	Derivación al administrador Teléfono retenido hasta el final del día. Contacto con los padres y conferencia	Teléfono guardado en la oficina para que lo recojan los padres Las infracciones continuadas pueden dar lugar a que se registre diariamente la entrada y salida del teléfono de la oficina y/o a detenciones
48900(l) Recibir conscientemente propiedad privada o escolar robada.	Notificación a los Padres Conversación Restaurativa Disculpa Posible pérdida de privilegios	Reunión con los Padres Disculpa Conversación Restaurativa (si procede) Posible pérdida de privilegios	Reunión con los Padres Disculpa Conversación Restaurativa (si procede) Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 1 día* Contrato de Comportamiento

(m) Poseer un arma de fuego de imitación. Según se usa en esta sección, un “arma de fuego de imitación” quiere decir una réplica de un arma de fuego que sea tan sustancialmente similar en sus propiedades físicas a un arma de fuego existente que pueda hacer que una persona razonable llegue a la conclusión de que la réplica es un arma de fuego.	Detención Reunión con los Padres Conversación Restaurativa	Suspensión de 1 a 2 días Reunión con los Padres Notificación a la Policía Conversación Restaurativa Proceso de Derivación del MTSS Plan de Seguridad	Suspensión de 1 a 5 días y posible recomendación de expulsión: Reunión con los Padres Notificación a la Policía Evaluación de la Amenaza, según sea necesario Si no hay recomendación de expulsión: Proceso de Derivación del MTSS Conversación Restaurativa
48900(n) Cometer o intentar cometer un asalto sexual según se define en las Secciones 261, 266c, 286, 287, 288 o 289 de, o en la antigua Sección 288a de, el Código Penal, o cometer una agresión sexual según se define en la Sección 243.4 del Código Penal. (La expulsión es obligatoria)	Reunión con los Padres Suspensión de 5 días - Fuera de la escuela **Recomendación obligatoria de expulsión:** Notificación a la Policía		
48900(o) Acosar, amenazar o intimidar a un o una estudiante que sea testigo denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el fin de impedir que dicho/a estudiante sea testigo o de tomar represalias contra dicho/a estudiante por ser testigo, o ambas cosas.	Reunión con los Padres Conversación Restaurativa Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela Posible pérdida de privilegios Contrato de Comportamiento		Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 3 días* Seguimiento del Contrato de Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede)
48900(p) Ofrecer, organizar la venta, negociar la venta o vender	Reunión con los Padres	Reunión con los Padres	Reunión con los Padres

ilegalmente el medicamento de venta con receta SOMA (carisoprodol).	Conversación Restaurativa Contrato de Comportamiento Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas	Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 1 día* Notificación a la Policía Seguimiento del Contrato de Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede) Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas	Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 2 días* Notificación a la Policía Conversación Restaurativa (si procede) Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas
48900(q) Participar o intentar participar en novatadas. A los efectos de esta subdivisión, por "novatada" se entiende un método de iniciación o preiniciación en una organización o cuerpo estudiantil, esté o no la organización o cuerpo oficialmente reconocido por una institución educativa, que tiene la probabilidad de causar lesiones corporales graves, degradación personal o vergüenza y que conlleva un daño físico o mental a un o una estudiante antiguo/a, actual o futuro/a.	Notificación a los padres Conversación Restaurativa Posible pérdida de privilegios Mediación de Conflictos	Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 2 días Contrato de Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede)	Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 5 días Seguimiento del Contrato de Comportamiento Notificación a la Policía Conversación Restaurativa (si procede)
48900(r) Participar en un acto de acoso escolar según se define en el Código de Ed. 48900(r).	Notificación a los padres Conversación Restaurativa Posible pérdida de privilegios	Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 2 días	Reunión con los Padres Seguimiento del Contrato de Comportamiento Suspensión de hasta 5 días

	Mediación de Conflictos	Contrato de Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede)	Notificación a la Policía Conversación Restaurativa (si procede)
48900(t) Un o una estudiante que ayude o instigue, tal y como se define en la Sección 31 del Código Penal, a infligir o intentar infligir lesiones físicas a otra persona puede ser objeto de suspensión, pero no de expulsión.	Notificación a los padres Posible pérdida de privilegios escolares Mediación de Conflictos Conversación Restaurativa	Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 2 días Contrato de Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede)	Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 5 días Notificación a la Policía Seguimiento del Contrato Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede)
48900.2 Cometer acoso sexual según se define en la Sección 212.5. (No se aplica a los Grados K-3).	Notificación a los padres Detención Mediación de conflictos (si procede) Conversación Restaurativa (si procede)	Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 2 días Contrato de Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede)	Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 5 días Seguimiento del Contrato de Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede)
48900.3 Causar, intentar causar, amenazar con causar o participar en un acto de violencia de odio, según se define en la subdivisión (e) de la	Notificación a los padres Conversación Restaurativa (si procede)	Reunión con los Padres Notificar a los Servicios Estudiantiles del NVUSD	Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 5 días

Sección 233. (No se aplica a Grados K-3).		Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 2 días Contrato de Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede)	Notificación a la Policía Seguimiento del Contrato de Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede)
48900.4 Participar intencionadamente en acoso, amenazas o intimidación dirigidos contra el personal del distrito escolar o estudiantes, lo suficientemente graves o generalizados como para tener el efecto real y razonablemente esperado de interrumpir materialmente el trabajo de la clase, crear desorden sustancial e invadir los derechos tanto del personal escolar como de los estudiantes creando un entorno educativo intimidatorio u hostil. (No se aplica a los Grados K-3.)	Notificación a los padres Mediación de Conflictos Conversación Restaurativa (si procede)	Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 2 días Contrato de Comportamiento Conversación Restaurativa (si procede)	Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 5 días Posible recomendación de expulsión Si no hay recomendación de expulsión: ● Conversación Restaurativa (si procede) ● Seguimiento del Contrato de Comportamiento
48900.7 Realizar amenazas terroristas contra oficiales escolares o propiedades de la escuela, o ambos. A los efectos de esta sección, la "amenaza terrorista" incluirá cualquier declaración, ya sea escrita u oral, de una persona que amenace deliberadamente con cometer un	Notificación a la Policía Reunión con los Padres Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela ● Suspensión de hasta 5 días Posible recomendación de expulsión		

crimen que causará la muerte, lesiones corporales graves a otra persona o daños a la propiedad superiores a mil dólares ($1,000), con la intención específica de que la declaración sea tomada como una amenaza, incluso si no hay intención real de llevarla a cabo, que, a primera vista y bajo las circunstancias en las que se hace, es tan inequívoca, incondicional, inmediata y específica que transmite a la persona amenazada la gravedad del propósito y la perspectiva inmediata de la ejecución de la amenaza, y por lo tanto hace que esa persona tema de manera constante y razonable por su propia seguridad o por la de su familia inmediata, o por la protección de la propiedad del distrito escolar o de la propiedad personal de la persona amenazada o de su familia inmediata.	Si no hay recomendación de expulsión: ● Conversación Restaurativa (si procede)
RECOMENDACIONES DE EXPULSIÓN *OBLIGATORIAS* **Solo se aplican cuando se comete alguno de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera del recinto escolar**	
48915(c)(1) Poseer, vender o suministrar un arma de fuego. (La Expulsión es Obligatoria)	**Notificación a la Policía** **Suspensión de 5 días y recomendación obligatoria de expulsión:**
48915(c)(2) Blandir un cuchillo contra otra persona. (La Expulsión es Obligatoria)	**Notificación a la Policía** **Suspensión de 5 días y recomendación obligatoria de expulsión:**
48915(c)(3) Venta ilegal de una sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 (a partir de la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad (La Expulsión es Obligatoria)	**Notificación a la Policía** **Suspensión de 5 días y recomendación obligatoria de expulsión:**

48915(c)(4) Cometer o intentar cometer un asalto o agresión sexual según lo definido en la subdivisión (n) de la Sección 48900. (La Expulsión es Obligatoria)	**Notificación a la Policía** **Suspensión de 5 días y recomendación obligatoria de expulsión:**
48915(c)(5) Posesión de explosivos. (La Expulsión es Obligatoria)	**Notificación a la Policía** **Suspensión de 5 días y recomendación obligatoria de expulsión:**
RECOMENDACIÓN DISCRECIONAL DE EXPULSIÓN **El director/a o superintendente de escuelas recomendarán la expulsión de un o una estudiante por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar fuera del recinto escolar, a menos que el director/a o superintendente determinen que la expulsión no debe recomendarse según las circunstancias o que un método alternativo de corrección abordaría la conducta.**	
48915(a)(1)(A) Causar lesiones físicas graves a otra persona, excepto en defensa propia.	**Notificación a la Policía** Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela **Suspensión de 3 a 5 días y posible recomendación de expulsión**
48915(a)(1)(B) Posesión de cualquier cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso sin utilidad razonable para el/la estudiante.	**Notificación a la Policía** Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela **Suspensión de 3 a 5 días y posible recomendación de expulsión**
48915(a)(1)(C) Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 (a partir de la Sección 1053) de la División 10 del Código de Salud y	**Notificación a la Policía** Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela Recomendación para el Programa de Intervención de Alcohol/Drogas

Seguridad, excepto en el caso de la primera infracción por posesión de no más de una onza avoirdupois de marihuana distinta del cannabis concentrado.	**Suspensión de 3 a 5 días y posible recomendación de expulsión.**
48915(a)(1)(D) Cometer robo o extorsión.	**Notificación a la Policía** Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela **Suspensión de 3 a 5 días y posible recomendación de expulsión**
48915(a)(1)(E) Asalto o agresión, según lo definido en las Secciones 240 y 242 del Código Penal, a cualquier empleado/a escolar.	**Notificación a la Policía** Suspensión - Fuera de la escuela O Suspensión - En la escuela **Suspensión de 3 a 5 días y posible recomendación de expulsión**